

MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0086/05/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0881-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Agrarios Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de julio de 2021

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, II, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72-73, 74-76, 94 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 1, 21, 22, 23, 27-28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 40 fracción IX inciso d. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 18 de junio de 2020, al dictamen jurídico positivo No DFO-UJ-202/2020 de fecha 30 de julio de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No SEMARNAT-AR-DSFS-0052-2021 de fecha 18 de junio de 2021 y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No S/N de fecha 20 de agosto de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	Santo Domingo Tepuxtepec	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

1 de 10

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0086/06/20

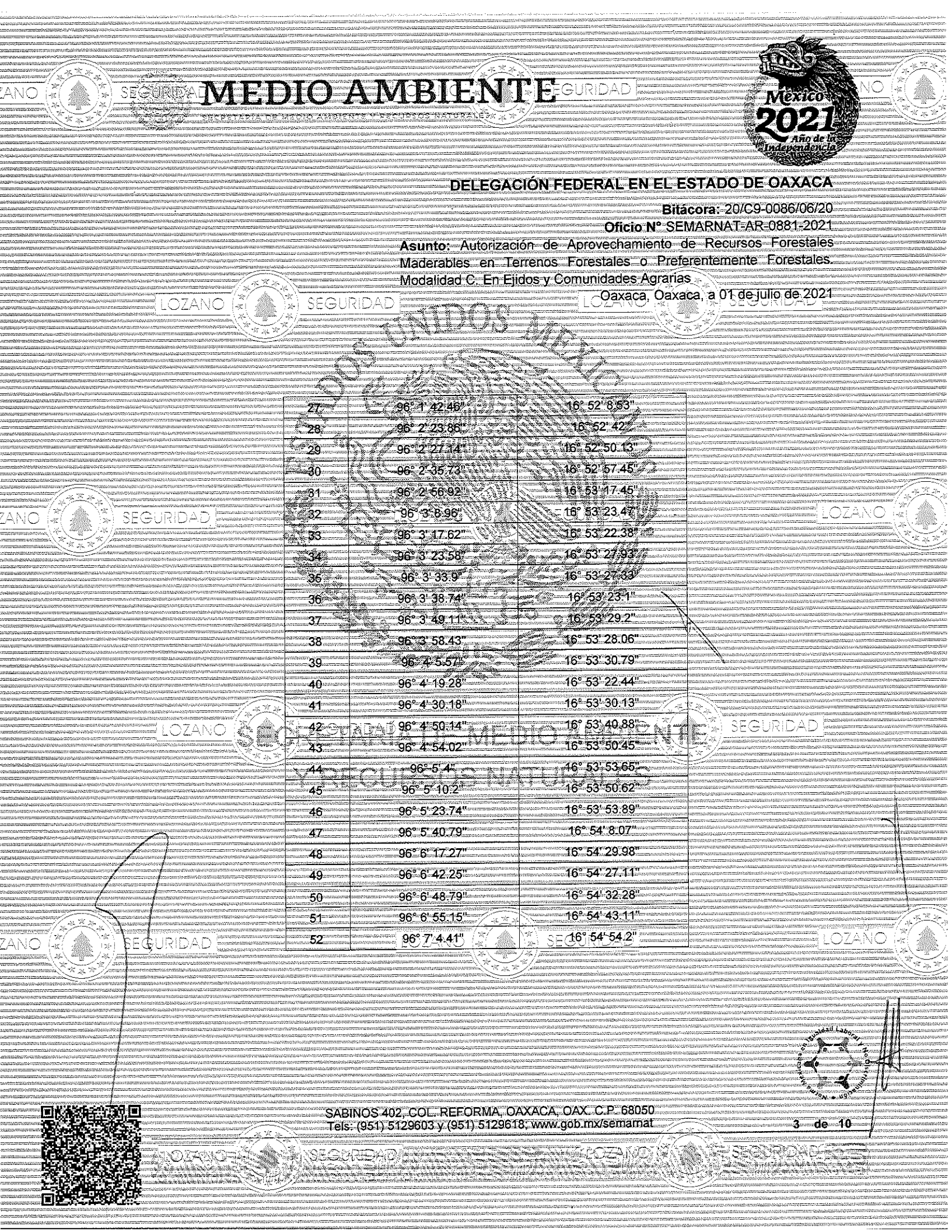
Oficio N° SEMARNAT-AR-0881-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de julio de 2021

1	96° 1' 5.66"	16° 58' 43.13"
2	96° 0' 53.37"	16° 58' 36.41"
3	96° 0' 39.95"	16° 58' 6.88"
4	96° 0' 16.99"	16° 57' 48.4"
5	95° 59' 21.7"	16° 55' 54.68"
6	95° 58' 7.66"	16° 55' 49.28"
7	95° 58' 1.31"	16° 55' 8.24"
8	95° 57' 59.52"	16° 54' 48.79"
9	95° 58' 6.64"	16° 54' 32.94"
10	95° 58' 15.96"	16° 54' 2.99"
11	95° 58' 1.76"	16° 53' 42.82"
12	95° 58' 7.17"	16° 53' 25.39"
13	95° 57' 58.79"	16° 52' 57.13"
14	95° 57' 52.18"	16° 52' 45.72"
15	95° 57' 52.18"	16° 52' 35.94"
16	95° 58' 7.8"	16° 52' 31.89"
17	95° 58' 11.49"	16° 52' 7.39"
18	95° 58' 31.9"	16° 51' 42.66"
19	95° 58' 52.63"	16° 51' 10.4"
20	95° 59' 14.6"	16° 51' 12.44"
21	95° 59' 40.49"	16° 51' 31.35"
22	95° 59' 54.76"	16° 51' 34.44"
23	96° 0' 7.54"	16° 51' 28.81"
24	96° 0' 34.48"	16° 51' 43.45"
25	96° 1' 7.07"	16° 51' 56.39"
26	96° 1' 26.44"	16° 51' 58.71"

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



LOZANO

MEDIO AMBIENTE

SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0086/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0881-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de julio de 2021

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

27	96° 1' 42.48"	16° 52' 8.53"
28	96° 2' 23.86"	16° 52' 42"
29	96° 2' 27.14"	16° 52' 50.13"
30	96° 2' 35.73"	16° 52' 57.45"
31	96° 2' 56.92"	16° 53' 17.45"
32	96° 3' 8.96"	16° 53' 23.47"
33	96° 3' 17.62"	16° 53' 22.38"
34	96° 3' 23.58"	16° 53' 27.93"
35	96° 3' 33.9"	16° 53' 27.33"
36	96° 3' 38.74"	16° 53' 23.1"
37	96° 3' 49.11"	16° 53' 29.2"
38	96° 3' 58.43"	16° 53' 28.06"
39	96° 4' 5.57"	16° 53' 30.79"
40	96° 4' 19.28"	16° 53' 22.44"
41	96° 4' 30.18"	16° 53' 30.13"
42	96° 4' 50.14"	16° 53' 40.88"
43	96° 4' 54.02"	16° 53' 50.45"
44	96° 5' 4"	16° 53' 53.65"
45	96° 5' 10.2"	16° 53' 50.62"
46	96° 5' 23.74"	16° 53' 53.89"
47	96° 5' 40.79"	16° 54' 8.07"
48	96° 6' 17.27"	16° 54' 29.98"
49	96° 6' 42.25"	16° 54' 27.11"
50	96° 6' 48.79"	16° 54' 32.28"
51	96° 6' 55.15"	16° 54' 43.11"
52	96° 7' 4.41"	16° 54' 54.2"

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0086/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0881-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de julio de 2021

53	96° 7' 28.7"	16° 55' 9.12"
54	96° 7' 48.76"	16° 55' 7.52"
55	96° 8' 9.28"	16° 55' 10.42"
56	96° 8' 31.54"	16° 55' 17.71"
57	96° 8' 46.68"	16° 55' 34.38"
58	96° 8' 59.56"	16° 55' 44.08"
59	96° 9' 14.36"	16° 55' 58.01"
60	96° 9' 23.47"	16° 56' 13.4"
61	96° 9' 25.8"	16° 56' 25.43"
62	96° 9' 40.15"	16° 56' 38.7"
63	96° 9' 31.08"	16° 56' 41.7"
64	96° 9' 25.05"	16° 56' 58.65"
65	96° 9' 17.79"	16° 57' 5.82"
66	96° 9' 1.31"	16° 57' 7.7"
67	96° 9' 2.05"	16° 57' 16.37"
68	96° 8' 33.17"	16° 57' 19.06"
69	96° 8' 14.32"	16° 57' 33.31"
70	96° 7' 58.59"	16° 57' 33.94"
71	96° 7' 46.88"	16° 57' 40.21"
72	96° 7' 29.29"	16° 57' 36"
73	96° 7' 6.48"	16° 57' 35.08"
74	96° 6' 33.27"	16° 57' 37.38"
75	96° 6' 24.28"	16° 57' 45.05"
76	96° 6' 23.09"	16° 57' 56.49"
77	96° 6' 8.96"	16° 57' 57.54"
78	96° 5' 16.51"	16° 58' 13.14"

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0086/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0881-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad C: En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de julio de 2021

79	96° 5' 9.19"	16° 58' 22.09"
80	96° 5' 12.86"	16° 58' 44.87"
81	96° 5' 17.97"	16° 59' 4.24"
82	96° 4' 50.31"	16° 58' 56.82"
83	96° 4' 40.73"	16° 59' 8.71"
84	96° 4' 21.13"	16° 58' 55.27"
85	96° 4' 9.94"	16° 58' 45.51"
86	96° 3' 51.07"	16° 58' 44.32"
87	96° 3' 26.71"	16° 58' 37.68"
88	96° 3' 15.38"	16° 58' 50.34"
89	96° 3' 2.53"	16° 58' 55.97"
90	96° 2' 52.55"	16° 59' 3.24"
91	96° 2' 40.53"	16° 59' 7.07"
92	96° 2' 36.15"	16° 58' 57.12"
93	96° 2' 30.74"	16° 58' 49.02"
94	96° 2' 6.68"	16° 58' 50.97"
95	96° 1' 46.02"	16° 58' 35.49"
96	96° 1' 17.65"	16° 58' 25.06"
97	96° 1' 15.56"	16° 58' 35.52"

2.- TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvicola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de	31/01/30

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



5 de 10

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0086/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0881-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de julio de 2021

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	16646.239	13409.98	606.5

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	606.5 (quinientos cinco punto cinco)	28029.49 (veintiocho mil veintinueve punto cuarenta y nueve)

Nombre del predio: SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/07/21 - 31/12/21	Otras hojosas	73.37	525.3	Metros cúbicos v.t.a
1	01/07/21 - 31/12/21	Pinus spp.	73.37	1945.87	Metros cúbicos v.t.a
1	01/07/21 - 31/12/21	Quercus spp.	73.37	1350.86	Metros cúbicos v.t.a
2	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	39.72	172.07	Metros cúbicos v.t.a
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	39.72	1950.64	Metros cúbicos v.t.a
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	39.72	721.63	Metros cúbicos v.t.a
3	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	64.13	217.79	Metros cúbicos v.t.a
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	64.13	1947.43	Metros cúbicos v.t.a

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0086/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0881-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de julio de 2021

LOZANO

SEGURIDAD

3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	84.13	712.97	Metros cúbicos v.l.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	43.48	167.81	Metros cúbicos v.l.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	48.48	1936.95	Metros cúbicos v.l.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	43.48	646.18	Metros cúbicos v.l.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	50.71	154.62	Metros cúbicos v.l.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	50.71	2052.12	Metros cúbicos v.l.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	50.71	867.07	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	52.85	134.62	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	52.85	2268.02	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	52.85	672.43	Metros cúbicos v.l.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	54.71	63.12	Metros cúbicos v.l.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	54.71	1856.88	Metros cúbicos v.l.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	54.71	331.55	Metros cúbicos v.l.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	30.16	49.21	Metros cúbicos v.l.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	30.16	1486.89	Metros cúbicos v.l.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	30.16	373.83	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	53.57	72.95	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	53.57	1562.16	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	53.57	610.3	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	42.8	112.11	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	42.8	2433.62	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	42.8	632.69	Metros cúbicos v.l.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. MANUEL MENDOZA HERNANDEZ

inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 3, Número 43, y será responsable solidario con

el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal

LOZANO

MEDIO AMBIENTE

SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0086/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0881-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de julio de 2021

Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación.

Medio de marcaje/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MMH

6. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I Inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	P-20-517-TEP-001/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerse en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarse ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/G9-0086/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0881-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad C- En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de julio de 2021

órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto, en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 4,616 hectáreas, para construir una longitud de 11,542 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total, también se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque, se deberán aprovechar los volúmenes de Quercus spp. y otras latifoliadas autorizados, así también tendrá que aplicar los tratamientos silvícolas y complementario en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal, esta información debe de presentarse en los informes periódicos que se entreguen a esta Secretaría.

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *La propiedad de los*

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO

MEDIO AMBIENTE

LOZANO

SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0086/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0881-2021

**Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales,
Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias**

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de julio de 2021

recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica"

**C.c.e.P. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO**

MSAPG / MACM / MAGR / AVR

**SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat**

10 de 10